



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/7/5/Add.1
8 de septiembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE
PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL
ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Montreal, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2011

Tema 6 del programa provisional*

INFORME DE LA REUNIÓN SOBRE EL ARTÍCULO 10, CON ESPECIAL ATENCIÓN A SU PÁRRAFO 10 c), COMO UN COMPONENTE IMPORTANTE DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. En el párrafo 10 de la decisión X/43, la Conferencia de las Partes autorizó a la Secretaría a convocar una reunión sobre el artículo 10 (utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, centrada en su párrafo c) (utilización consuetudinaria de los recursos biológicos), con la participación de las Partes, gobiernos y organizaciones internacionales, así como de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el fin de proporcionar asesoramiento sobre el contenido y la puesta en práctica de un nuevo componente principal de trabajo, por ser considerado en la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, como forma de ayudar al Grupo de trabajo a llevar adelante este componente.

2. Asimismo, conforme a los párrafos 8 y 9 de la decisión X/43, la reunión internacional, tomando como base los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, debe brindar orientación sobre la utilización sostenible y medidas relacionadas que incentiven a las comunidades indígenas y locales en este sentido; sobre medidas dirigidas a incrementar la participación de las comunidades indígenas y locales y los gobiernos a nivel nacional y local en la aplicación del artículo 10 y el enfoque por ecosistemas; y sobre una estrategia tendiente a integrar el artículo 10, con especial atención a su párrafo 10 c), como cuestión intersectorial en los diferentes programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas.

* UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1

3. Dicha reunión sobre utilización sostenible (artículo 10) y utilización consuetudinaria (artículo 10 c)) se celebró en Montreal, del 31 de mayo al 3 de junio de 2011.

B. Participantes

4. De conformidad con el párrafo 10 de la decisión X/43, la Secretaría emitió la notificación 2011-048 (Núm. ref. SCBD/SEL/OJ/JS/DM/75211), de fecha 4 de marzo de 2011, en la que pidió a las Partes que presentasen designaciones. Se recibieron 67 designaciones en total. La Secretaría finalizó la selección de los participantes sobre la base de la pericia de los candidatos designados y la necesidad de asegurar que hubiese una representación geográfica justa y equitativa, así como equilibrio de géneros. Gracias al generoso apoyo de los Gobiernos del Canadá, el Japón, Noruega y la Unión Europea, la Secretaría pudo proporcionar asistencia financiera a 34 participantes de países desarrollados y menos adelantados, incluidos pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de pueblos indígenas y comunidades locales y expertos.

5. Asistieron a la reunión expertos designados por Belarús, Benin, Botswana, Canadá, Colombia, Costa Rica, Etiopía, Filipinas, Francia, India, México, Noruega, Suecia y Vanuatu. Los expertos designados por los Bangladesh y Siria, que habían sido seleccionados e invitados a la reunión, no pudieron participar.

6. Participaron también en la reunión expertos de las organizaciones siguientes: Forest Peoples Programme, Unnayan Onneshan - The Innovators, Global Garden Consulting, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), Asociación ANDES, Association OKANI, Kibale Association for Rural and Environmental Development, Tebtebba, Instituto Indígena Brasileiro para a Propriedade Intelectual (INBRAPI), Comunidad de Desarrollo de África Meridional, Corporación Serraniagua, Andes Chinchasuyu, Tweed Byron Local Aboriginal Land Council y Southern Cross University, Red Indígena de Turismo de México (RITA), Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI), Association of Kaliña and Lokono in Marowijne, Suriname (KLIM), Metis National Council, Sri Lanka Community Development Centre y Seneca International. También fueron seleccionados e invitados a asistir a la reunión, pero no pudieron asistir, expertos de la Inter Mountain Peoples Education and Culture in Thailand Association (IMPECT), la South Central Peoples Development Association y la Asociación de Pueblos Indígenas de la Región Septentrional, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia (RAIPON).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

7. La reunión fue inaugurada a las 9.30 horas del 31 de octubre de 2011 por el Sr. Olivier Jalbert, Oficial Mayor, de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en nombre del Secretario Ejecutivo.

8. En su alocución inaugural, el Sr. Jalbert recordó los principales logros del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas desde su creación, y recordó que, en su décima reunión, la Conferencia de las Partes había decidido incluir un nuevo componente principal en el programa de trabajo revisado, referido a la utilización sostenible de la diversidad biológica, con especial atención a la utilización sostenible consuetudinaria (artículo 10 c) del Convenio sobre la Diversidad Biológica). El mandato de la reunión, dentro del contexto más amplio del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y conforme a las instrucciones impartidas por la Conferencia de las Partes en la decisión X/43, era proporcionar asesoramiento experto “tomando como base los Principios y directrices de Addis Abeba” y “elaborar más directrices sobre la utilización sostenible y medidas que incentiven a las comunidades indígenas y locales en este sentido, y considerar también medidas para aumentar la participación de las comunidades indígenas y locales y de los gobiernos en la aplicación del artículo 10 y

el enfoque por ecosistemas a nivel nacional y local”. Por lo tanto, los participantes de la reunión tuvieron oportunidad de aportar forma y contenido a esta nueva tarea principal del programa de trabajo, guiando por ende la labor de las Partes en la aplicación del nuevo Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y de formular recomendaciones sobre los elementos de una estrategia para integrar el artículo 10 c) como una cuestión intersectorial en los diversos programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 Elección de la Mesa

9. Los participantes eligieron a la Sra. Pernilla Malmer, de Suecia, y a la Sra. Joji Carino, de la Fundación Tebtebba, como Copresidentes de la reunión.

2.2 Adopción del programa

10. La reunión adoptó el siguiente programa, basándose en el programa provisional (UNEP/CBD/8J/CSU/1/1) preparado por el Secretario Ejecutivo conforme a la decisión X/43 de la Conferencia de las Partes:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Asesoramiento sobre el posible contenido y la aplicación del nuevo componente principal de trabajo sobre el artículo 10, con especial atención al párrafo 10 c):
 - a) Orientación sobre utilización sostenible e incentivos relacionados para las comunidades indígenas y locales;
 - b) Medidas para aumentar la participación de las comunidades indígenas y locales y gobiernos a nivel nacional y local en la aplicación del artículo 10 y el enfoque por ecosistemas;
 - c) Estrategia para integrar el artículo 10, con especial atención a su párrafo 10 c), como una cuestión intersectorial, en los diferentes programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas.
4. Perfeccionamiento y puesta en práctica de los indicadores sobre conocimientos tradicionales, así como el desarrollo de indicadores apropiados para la utilización sostenible consuetudinaria.
5. Otros asuntos.
6. Adopción del informe.
7. Clausura de la reunión.

2.3 Organización de las actividades

11. En la sesión inaugural, el grupo decidió trabajar inicialmente en sesión plenaria para escuchar varias presentaciones. El segundo día, la reunión se dividió en varios grupos pequeños para considerar los temas de fondo, y luego volvió a reunirse en sesión plenaria durante el resto de la reunión.

TEMA 3. ASESORAMIENTO SOBRE EL POSIBLE CONTENIDO Y LA APLICACIÓN DEL NUEVO COMPONENTE IMPORTANTE

DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 10, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL PÁRRAFO 10 c)

12. Para tratar este tema, la reunión tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo acerca de cómo el artículo 10 c) puede hacerse progresar más y aplicarse como prioridad (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.1). El documento se había distribuido a los participantes antes de la reunión. Las sesiones iniciales se mantuvieron en sesión plenaria, con presentaciones de expertos de los gobiernos, organizaciones internacionales y pueblos indígenas y comunidades locales sobre la cuestión de la utilización sostenible consuetudinaria. Luego, se trabajó en grupos pequeños y se los presidentes y relatores presentaron informes al pleno. A continuación se presenta un resumen de los principales puntos tratados y propuestas formuladas.

13. En las presentaciones de los expertos se incluyeron las siguientes cuestiones: i) introducción al artículo 10 c) y los Principios y directrices de Addis Abeba; ii) sostenibilidad de la utilización; iii) utilización consuetudinaria; iv) estudios de casos y lecciones aprendidas relacionados con el artículo 10 c); v) prácticas de utilización consuetudinaria y prácticas de gestión consuetudinarias y sistemas *sui generis*; iv) relación entre la utilización consuetudinaria y el acceso a las tierras y a los recursos, incluida la tenencia de la tierra; vii) reconocimiento de áreas conservadas por comunidades locales o indígenas; viii) cuestiones relacionadas con el acceso especial y el acceso general; ix) áreas protegidas y utilización consuetudinaria; x) caza y gestión de la fauna silvestre; xi) utilización comercial de recursos biológicos; xii) enfoques para promover el acceso a los recursos biológicos y gestión de estos para la utilización consuetudinaria y sostenible; xiii) utilización sostenible consuetudinaria y perspectivas de género; xiv) utilización sostenible consuetudinaria, medios de subsistencia y desarrollo sostenible (para destacar la función de la utilización sostenible en el bienestar del ser humano y el desarrollo sostenible); xv) biodiversidad para la erradicación de la pobreza y el desarrollo; y xvi) posibles tareas para un nuevo componente de trabajo sobre utilización sostenible, centrándose en la utilización consuetudinaria.

14. Tras una introducción inicial a los Principios y directrices de Addis Abeba a cargo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el representante del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) presentó una exposición general sobre el TIRFAA y la nueva labor centrada en el artículo 6 (utilización sostenible) y el artículo 9 (derechos de los agricultores) del tratado. En particular, se abordaron las cuestiones de la interdependencia de los cultivos y la seguridad alimentaria, el rol de los pequeños agricultores, la utilización sostenible en la agricultura, la utilidad de los enfoques regionales, el sistema multilateral y el acceso y la distribución de beneficios, la contribución de los Principios y directrices de Addis Abeba a la utilización sostenible, y la necesidad de lograr sinergias entre los procesos internacionales que se reforzaban mutuamente, y específicamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y el TIRFAA.

15. La reunión elogió al Fondo de Distribución de Beneficios del TIRFAA por su impacto positivo en la utilización sostenible de la agrobiodiversidad, por medio de la financiación de 11 proyectos en curso sobre distribución de beneficios y la inversión de 10 millones de dólares de los EE.UU. en proyectos para la utilización sostenible y consuetudinaria de los recursos genéticos de los cultivos. Mediante estos proyectos, el Fondo de Distribución de Beneficios estaba logrando un impacto mundial positivo en la utilización sostenible de la agrobiodiversidad y la adaptación de los cultivos para alimentos de los agricultores a los impactos del cambio climático. La reunión formuló un llamamiento a la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el TIRFAA en la esfera de la utilización sostenible, incluyendo la utilización consuetudinaria y los derechos de los agricultores, e hizo hincapié en la necesidad de ampliar aun más el Fondo de Distribución de Beneficios conforme a su plan estratégico.

16. Uno de los representantes, experto de la Universidad de las Naciones Unidas, hizo una presentación sobre el concepto de *Satoumi*, una expresión marina del concepto de *Satoyama*. Se basaba en las prácticas tradicionales y costumbres de la comunidad de pescadores del Japón. En el Japón, el

30 por ciento de las zonas protegidas marinas eran designadas y administradas por comunidades locales. El Japón contaba con un largo historial de derechos de pesca hereditarios que regulaban la utilización sostenible de las aguas nacionales. La gestión tradicional de la pesca local había permitido utilizar recursos limitados durante muchos años de manera sostenible. En épocas más recientes, se había intentado codificar e incorporar las prácticas consuetudinarias en la legislación moderna, con variados grados de éxito. Algunas comunidades se mostraban a veces reacias a revelar costumbres que se podrían codificar de maneras que las volverían inflexibles y les restarían capacidad para abordar las especies migratorias o los cambios locales, incluido el cambio climático. Tales comunidades pueden valorar más la flexibilidad que el reconocimiento oficial. Un estudio específico respecto de los derechos de pesca hereditarios matriarcales brindó un fascinante panorama acerca del género y la gestión de la biodiversidad. La amplitud y exhaustividad de la gestión local consuetudinaria del entorno marino quedó demostrada en diversos y complejos aspectos de la utilización de la biodiversidad, tales como oportunidad, temporadas, zonas y procesos de adopción de decisiones respecto de la adopción de nuevas tecnologías, entre otras cosas. La gestión local también incluía actividades de regeneración y promoción de enfoques de utilización sostenible intersectoriales.

17. Los participantes respondieron llamando a la atención los principios primero y segundo de los Principios y directrices de Addis Abeba, y específicamente la necesidad de contar con marcos jurídicos y de gobernanza adecuados, y el equilibrio entre garantizar flexibilidad y los enfoques locales. También se hizo hincapié en la necesidad de lograr una interfaz respetuosa entre los conocimientos tradicionales y la ciencia.

18. El experto indígena del Ecuador presentó una visión a fondo de la utilización sostenible consuetudinaria y la mitigación de la pobreza enraizadas en las epistemologías y cosmologías de los pueblos indígenas. El concepto de biodiversidad era tan fundamental para el pueblo quechua que no existía una palabra para biodiversidad; el equivalente más cercano era “vida” (*kawsay*) o madre tierra (Pachamama). Las cosmologías de los pueblos indígenas incluían diversas visiones del mundo que consideraban una dimensión espiritual que interactuaba con el mundo físico y requería un equilibrio con este. Dicha visión del mundo fundamentalmente diferente proporcionaba leyes consuetudinarias que regían el uso de los recursos, incluida la biodiversidad, y que resultaba difícil compatibilizar con los sistemas jurídicos modernos. El experto presentó ejemplos de prácticas tradicionales tales como permacultura diversa, seguridad alimentaria demostrada, sostenibilidad y siembra complementaria. También se investigaron nuevas formas de desarrollo sostenible apropiado desde el punto de vista cultural, con inclusión de nuevos estudios de las prácticas tradicionales tales como el trueque y la reciprocidad, la revitalización cultural, y el reaprendizaje y la promoción de los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible para la mitigación de la pobreza.

19. El presidente de Unnayan Onneshan, de Bangladesh, hizo una presentación acerca de la conveniencia de la gestión local de los recursos biológicos. Se proporcionó asesoramiento detallado acerca de diversos conceptos culturales, sociales y jurídicos de los derechos de propiedad, centrándose en un conjunto de derechos. El experto llamó a que se descolonizaran los sistemas jurídicos para incorporar formas de asociaciones diversas y tradicionales con los recursos, más allá de la acumulación primitiva. Se requerían nuevos modelos de desarrollo sostenible para el acceso a los recursos en contraposición a la acumulación por desposesión. Sostuvo que los modelos de gobernanza basados en los derechos de propiedad individuales eran incompatibles con la utilización sostenible consuetudinaria. El experto también señaló que se requerían reformas legales para tomar en cuenta la identificación de los usuarios legítimos de los recursos forestales y para garantizar derechos de acceso de nivel operacional y la promoción de la acción y gestión local colectiva. Su presentación llamó a la atención la necesidad de fortalecer los principios primero y segundo de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (legislación y gobernanza).

20. El representante de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) presentó el enfoque regional adoptado por 15 países de África. Se refirió a las metas de utilización sostenible y

consuetudinaria para la obtención de medicamentos, salud, alimentos, refugio y energía y para la mitigación de la pobreza frente a una realidad que incluía aumento de la población y agotamiento de recursos. Los miembros de la SADC estaban cada vez más interesados en el rol de las comunidades locales y la integración de los conocimientos tradicionales en la gestión de las áreas protegidas.

21. Algunos participantes señalaron la oportunidad que presentaba actualmente la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB) para la integración de la utilización sostenible consuetudinaria.

22. El experto indígena del Perú habló acerca de la importancia del artículo 10 c) para los pueblos indígenas y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Acentuó la necesidad de hacer avanzar las ideas acerca de nuevos modelos económicos sostenibles basados en economías verdes con bajos niveles de carbono. Se usó una iniciativa fascinante y comprobada, el Parque de la Papa (un territorio de patrimonio biocultural impulsado por la comunidad), para ilustrar la importancia de cómo las especies clave podían aglutinar a los pueblos indígenas y dar lugar a aspectos como conservación, un banco de recursos genéticos, seguridad alimentaria, desarrollo sostenible, empresas de mujeres, mitigación de la pobreza, economías creativas y diversas basadas en conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria, modelos locales de adaptación al cambio climático, y nuevos modelos de participación en los beneficios justa. La iniciativa del Parque de la Papa tenía el compromiso de explorar y promover la protección de los conocimientos tradicionales por medio de modelos de propiedad intelectual creativos y *sui generis* que incluían indicadores geográficos y marcas comerciales colectivas, dando lugar a una reforma jurídica para el reconocimiento del derecho consuetudinario respecto de la utilización consuetudinaria. Por medio de tales actividades, el Parque de la Papa brindaba a los pueblos indígenas una oportunidad para aplicar localmente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDRIP).

23. Tras considerar las presentaciones escuchadas hasta ese momento, los expertos señalaron que, para algunas comunidades, surgían tensiones cuando debía distribuirse dinero, y sugirieron diversos modelos de distribución de beneficios que se centraban en estructuras indígenas con las que se podían poner en práctica las leyes consuetudinarias. Algunos sugirieron se habían logrado resultados satisfactorios identificando las necesidades de las comunidades y financiándolas en forma prioritaria. Resultaba deseable promover un modelo que ofrezca beneficios múltiples.

24. Un experto de las comunidades locales de Uganda, exganador del Premio Ecuatorial, presentó el esfuerzo de conservación impulsado por la comunidad que había logrado múltiples resultados mejorados para las comunidades participantes. Se refirió al proyecto de conservación de primates y a los procedimientos comunitarios para la distribución de beneficios derivados de esta empresa y otras relacionadas. Se presentó un interesante ejemplo de flujo de beneficios relacionado con un fondo para vecinos del pantano, que proporcionaba a los agricultores pobres una compensación por el daño a los animales salvajes. Sin embargo, el proyecto debía hacer frente a varios retos, tales como el conflicto continuo entre la actividad humana y la fauna y la flora silvestres, parcialmente impulsado por el aumento de la población y las necesidades emergentes de la comunidades, conservación en contraposición a necesidades de desarrollo, capacidad técnica y conocimientos académicos limitados, y la necesidad de diversificar las actividades comerciales de las comunidades más allá del turismo.

25. Otro ganador del Premio Ecuatorial, de Sri Lanka, presentó un estudio de caso sobre el resurgimiento de la batata o ñame tradicional y los modelos de desarrollo social alternativos y eficaces. La restauración de la batata tradicional dio lugar al empoderamiento de la comunidad, con beneficios múltiples, tales como aumento de la seguridad alimentaria, un banco de genes diverso y un seguro contra el cambio climático de nivel local.

26. Un ganador del Premio Ecuatorial de Colombia se refirió a las características de los proyectos comunitarios exitosos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad. Los

proyectos exitosos requerían una intervención diversa y amplia de los interesados. Los proyectos locales debían tomar en cuenta la cultura en su metodología y mantener una meta de adelanto social colectivo. Las áreas protegidas y los corredores protegidos debían ser aceptados por las comunidades locales pertinentes y requerían el reconocimiento de las áreas conservadas por las comunidades. Cada proyecto debía considerar diversas dimensiones, tanto relacionadas con su naturaleza como sociales, culturales y económicas. También habló acerca de los pequeños agricultores y las mujeres agricultoras y la utilización consuetudinaria, y señaló la utilidad de los indicadores geográficos como una posible manera de proteger los productos locales derivados de conocimientos tradicionales. También hizo hincapié en el hecho de que a pesar de la implementación exitosa de los corredores ecológicos y su protección formal y consuetudinaria, aún se mantenían algunas amenazas, provenientes en particular de la minería y los megaproyectos impulsados por intereses, que podrían superar el tipo de protección adjudicada a los corredores.

27. Una representante de la Red Indígena de Turismo de México (RITA) habló acerca de las iniciativas de turismo indígenas y la utilización sostenible consuetudinaria. La RITA estaba integrada por 150 miembros que eran pequeños operadores comerciales indígenas. La representante presentó ejemplos concretos acerca de cómo el turismo indígena podía contribuir a la conservación, la utilización sostenible y la protección y promoción de los conocimientos tradicionales. Las comunidades que participaban en actividades de turismo habían desarrollado una amplia gama de habilidades. En particular, la representante estaba interesada en el intercambio entre pares y en la ampliación de los emprendimientos exitosos. También se refirió con detalle al enfoque de paisaje cultural que preferían muchos pueblos indígenas, y acentuó que la utilización sostenible consuetudinaria debía basarse en la restauración cultural. Las combinaciones exitosas incluían conservación, utilización sostenible y promoción de los medios de subsistencia locales.

28. Los ganadores del Premio Ecuatorial respondieron preguntas de los asistentes y propusieron algunos requisitos previos para los proyectos comunitarios exitosos que promovían la utilización sostenible y consuetudinaria y la conservación. Hicieron hincapié en que los proyectos exitosos se impulsaban desde las bases, si bien otras ideas y posibilidades podían ser externas y ser incluso introducidas y apoyadas por los gobiernos, siempre que hubiese aceptación y propiedad de la comunidad. Los proyectos exitosos requerían el apoyo de los ancianos y el compromiso de los líderes de la comunidad. El desarrollo de proyectos a veces requería tratar con estructuras de poder, que quizá debían ser confrontadas y mitigadas. La ampliación y reproducción de los éxitos continuaban siendo metas de la Iniciativa Ecuatorial. La mayoría de los proyectos exitosos se llevaban a cabo en territorios comunitarios seguros. La seguridad de la tenencia era un requisito previo para que los emprendimientos resultasen exitosos.

29. Una sesión plenaria del martes por la tarde fue gestionada y presentada por el Forest Peoples Programme (FPP) y sus asociados participantes de pueblos indígenas y comunidades locales, entre los que se incluyeron, para esta reunión: Unnayan Onneshan, Bangladesh; Association OKANI, Camerún; Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI), Panamá; y Association of Kaliña and Lokono in Marowijne (KLIM), Suriname, todos ellos miembros de la Red 10c del FPP. La Red 10c del FPP contaba con una década de estudios de casos y experiencia sobre utilización sostenible consuetudinaria y cuestiones relacionadas. Entre los ejemplos de utilización sostenible consuetudinaria se incluyeron la caza, la pesca, la agricultura (con inclusión de cambio de cultivos) y recolección de productos forestales no madereros para medicamentos, viviendas, redes de pesca, artesanías y herramientas y utensilios varios. Se entendía que los territorios indígenas eran tierras comunes reguladas, de propiedad y gestión colectiva. Las creencias religiosas y la visión cosmológica guiaban la interacción con la naturaleza. Las leyes consuetudinarias continuaban guiando la utilización sostenible consuetudinaria e incluían principios tales como: no tomar más que lo que se necesita y se puede transportar, asegurarse de que el recurso de pueda recuperar, no cazar animales preñados o jóvenes, evitar los sitios o especies sagrados o considerados tabú, uso de rituales y costumbres en la interacción con los

recursos naturales (solicitando orientación y permiso), tomar en cuenta los controles internos, incluidas las opiniones de los ancianos y las instituciones tradicionales.

30. Al explicar los retos y las cuestiones clave relacionadas con la utilización sostenible consuetudinaria, la Red 10c del FPP hizo hincapié en que el proceso de adopción de decisiones y la gestión “de arriba hacia abajo” socavaban la utilización sostenible consuetudinaria. También se hizo hincapié en el vínculo esencial entre los derechos sobre la seguridad de la tierra y los recursos y la utilización consuetudinaria. El acceso a los territorios y el control de estos resultaban requisitos previos esenciales para la utilización sostenible consuetudinaria. Se señaló que las áreas protegidas establecidas sin la participación y el consentimiento de las comunidades locales restringían el acceso y la utilización de zonas tradicionales y, por ende, ponían en riesgo la utilización consuetudinaria y podían conducir a un aumento de las presiones en otras zonas. Las muchas cuestiones que enfrentaba la utilización sostenible consuetudinaria se veían exacerbadas por el cambio climático. Los pueblos indígenas eran muy vulnerables al cambio climático porque sus medios de subsistencia dependían de los ecosistemas. Las políticas gubernamentales a veces prohibían o restringían el acceso y la utilización por parte de la comunidad de zonas que eran vulnerables al cambio climático. La utilización sostenible consuetudinaria también debía adaptarse al cambio climático, igual que al cambio de las estaciones. Al mismo tiempo, la utilización sostenible consuetudinaria podía aportar una gran experiencia para la adaptación al cambio climático.

31. La utilización sostenible consuetudinaria estaba intervenculada con los conocimientos tradicionales; por lo tanto, la situación y las tendencias de los conocimientos tradicionales ocasionarían impactos directos en la utilización sostenible consuetudinaria. A fin de poder disfrutar de la utilización sostenible consuetudinaria, los conocimientos tradicionales debían continuar transmitiéndose a las generaciones más jóvenes, y aplicándose por medio del “aprendizaje práctico” en los territorios tradicionales; por ello, el acceso a los territorios tradicionales resultaba esencial. Las lenguas tradicionales continuaban siendo un elemento primordial tanto de los conocimientos tradicionales como de la utilización consuetudinaria, dado que los conceptos ecológicos locales no se podían ni capturar ni explicar en otros idiomas. Los idiomas y la educación extranjeros impuestos, por lo tanto, podrían resultar perjudiciales para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria.

32. Entre las recomendaciones surgidas de la presentación grupal del equipo del FPP para el artículo 10 c) se mencionaron: reconocimiento y promoción de las instituciones tradicionales y las prácticas y leyes consuetudinarias; reconocimiento de derechos sobre los territorios (tierras y aguas) y recursos; se debe aplicar el consentimiento libre fundamentado previo en las cuestiones que afectan a los territorios indígenas; los pueblos indígenas y las comunidades locales deben participar plenamente en el proceso de adopción de decisiones y gestión de los recursos naturales; y promoción de sistemas educativos multiculturales y multilingües.

33. El equipo del FPP para el artículo 10 c) también presentó algunas iniciativas basadas en comunidades para intensificar la aplicación de dicho artículo a nivel nacional y local. Una de estas era la catalogación de los conocimientos tradicionales y las prácticas consuetudinarias. La catalogación de conocimientos y prácticas brindaba una oportunidad para evaluar nuevamente los conocimientos y las prácticas tradicionales a la luz de los nuevos desarrollos y/o la revitalización o restauración cultural. Otra iniciativa se centraba en el trazado de mapas de comunidades, que había resultado una herramienta útil y poderosa para los pueblos indígenas y comunidades locales que trataban cuestiones relacionadas con los gobiernos, las áreas protegidas y la tenencia de la tierra. Otras iniciativas incluían investigación sobre impactos del cambio climático y supervisión de la biodiversidad basada en la comunidad, incluida la supervisión y notificación de la tala ilegal y/o la extracción para el comercio ilegal de especies amenazadas.

34. Las lecciones aprendidas de los estudios de casos dieron lugar a que se llamara a desarrollar modelos participativos para las áreas protegidas y la gestión de paisajes integrados, lo que coincidía con los conceptos tradicionales de *Satoumi* presentados por la UNU.

35. El miércoles por la mañana, la reunión dio la bienvenida al Profesor Kazuhito Takeuchi, Vicerrector de la UNU y representante de la Asociación Internacional para la Iniciativa *Satoyama* (IPSI). El Profesor Takeuchi habló extensamente sobre la Iniciativa *Satoyama* y los vínculos con la conservación, la biodiversidad, la utilización sostenible consuetudinaria y el suministro de servicios de los ecosistemas. Los paisajes de producción socioecológicos, las zonas objetivo de la iniciativa en todo el mundo, continuaban estando en riesgo dado que las presiones de las poblaciones humanas y el cambio climático se estaban acelerando. La Iniciativa *Satoyama* proporciona un espacio para considerar y crear nuevos modelos de paisajes que podrían integrar tanto servicios de los ecosistemas como desarrollo sostenible. Se presentaron varios estudios de casos de paisajes de producción socioecológicos que demostraron el valor de los sistemas de uso de la tierra diversos e integrados, tales como el bosque de té de la Provincia de Yunnan en China y plantaciones mixtas en el Brasil. Dichos ejemplos proporcionaban beneficios sostenibles múltiples y continuaban suministrando servicios de los ecosistemas y aumentaban los valores culturales. El experto también se refirió al concepto de paisajes de producción socioecológicos que en épocas recientes habían tendido al monocultivo (tales como las plantaciones) y, por lo tanto, habían dejado de ser sostenibles. Analizó también el peculiar problema que enfrentaban los paisajes de producción socioecológicos japoneses o *Satoyama* debido a la disminución y envejecimiento de la población de las zonas rurales. El reciente desastre del terremoto y el tsunami que habían afectado severamente al Japón había presentado la oportunidad de reconsiderar el desarrollo con el concepto de *Satoyama*.

36. Tras la presentación sobre *Satoyama*, el Forest Peoples Programme y los representantes de las comunidades presentaron las lecciones aprendidas con los estudios de casos sobre el artículo 10 c) y se centraron en el asesoramiento para un nuevo componente de trabajo, con especial atención a acciones concretas.

Asesoramiento sobre el contenido de un nuevo componente de trabajo centrado en el artículo 10 c) propuesto por la Red 10c del FPP

37. Entre las propuestas presentadas por el equipo del FPP se incluyeron las siguientes: reforma de políticas y leyes para tomar en cuenta el acceso y los derechos sobre los territorios y recursos para la utilización sostenible consuetudinaria; inclusión de conocimientos tradicionales y utilización sostenible consuetudinaria en la revisión y actualización de las EPANDB; desarrollo de políticas y programas con la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales para fortalecer los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria, con inclusión del reconocimiento de las leyes consuetudinarias en todos los marcos jurídicos nacionales; fortalecimiento de las instituciones consuetudinarias; medidas para reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a los territorios y recursos; examen y resolución de reclamos de tierras para fortalecer la tenencia de la tierra y reconocer la tenencia tradicional y colectiva (tenencia de la tierra segura); restitución de territorios tomados, incluso para áreas protegidas, sin el consentimiento libre previo fundamentado de los pueblos indígenas y comunidades locales pertinentes; promoción de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación y la gestión del paisaje; participación efectiva en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles; desarrollo de mecanismos de consentimiento libre fundamentado previo en relación con los asuntos que afectan a los territorios indígenas; integración de la utilización sostenible consuetudinaria y los conocimientos tradicionales en el programa de trabajo sobre áreas protegidas, inclusive en los módulos electrónicos; promoción de la educación culturalmente apropiada y multilingüe; eliminación de políticas asimilacionistas y la promoción de la autodeterminación y el desarrollo basado en la comunidad.

38. Otras recomendaciones fueron: que el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas establezca directrices (complementarias a los Principios y directrices de Addis Abeba) para fomentar la utilización sostenible consuetudinaria y los conocimientos tradicionales, inclusive en las áreas

protegidas; proyectos en colaboración y en el terreno para aplicar el artículo 10 c) y el enfoque por ecosistemas; procesos de adopción de decisiones y gestión descentralizados (conforme al Enfoque por ecosistemas); aplicación del artículo 10 c) como una cuestión intersectorial en los restantes programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica; análisis de la manera en que los exámenes a fondo de los programas de trabajo específicos se pueden utilizar para integrar el artículo 10 c), tales como el examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas que se considerará en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes; creación de un mecanismo para que el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas proporcione asesoramiento y opiniones sobre cuestiones de importancia mutua directamente al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en forma regular; promoción y apoyo (incluso financiero) de la aplicación del artículo 10 c) por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales.

39. El representante de Benin ofreció una presentación sobre los bosques sagrados en su país. En Benin había 2940 bosques sagrados, que cubrían 18.360 hectáreas que estaban fuera de las áreas protegidas oficiales, y que habían sido preservados hasta la fecha gracias a las creencias y autoridades tradicionales. Recientemente, el contacto cultural extranjero había causado la erosión de las creencias y autoridades tradicionales y, como consecuencia, los bosques sagrados habían sufrido. Actualmente, la ONG del representante de Benin, Cercle pour la sauvegarde des ressources naturelles, trabajaba para proteger el 20 por ciento de los bosques en asociación con las autoridades tradicionales y el gobierno. Las comunidades locales estaban restaurando y fortaleciendo los bosques sagrados por medio de la intervención directa y por medio de la plantación de especies locales y la creación de zonas de amortiguación y corredores. Los bosques sagrados continuaban contribuyendo a los servicios ecológicos y la justicia social para las comunidades locales.

40. El experto de Colombia hizo una presentación sobre las oportunidades y retos que planteaba la aplicación del artículo 10 c) del Convenio. Señaló que la sociedad multiétnica de Colombia incluía comunidades indígenas que, en muchos casos, contaban con reconocimiento y acceso a las tierras, pero que también un gran porcentaje de las comunidades de campesinos locales no tenían acceso a las tierras. Colombia reconocía la importancia de las tierras locales, incluida la autoridad para gestionar las tierras. Hizo hincapié en que la utilización consuetudinaria no podía ser comprendida fuera de las instituciones locales que daban forma a las autoridades locales. El gobierno aplicaba regímenes de gestión ambiental especiales como instrumentos para dar carácter formal a la utilización sostenible consuetudinaria y respetarla. Colombia, por medio de la gestión ambiental local, promovía la aplicación de los conocimientos tradicionales. Señaló asimismo que aún había muchos retos por delante, tales como: consolidación de los sistemas de información sobre la base de un marco socioeconómico que considerara diferentes escalas de información; la necesidad de fortalecer las comunidades locales; la necesidad de armonizar los Principios y directrices para la utilización sostenible y de revitalizar los paisajes rurales; y el desarrollo de mecanismos para promover medidas colectivas para la conservación de la biodiversidad.

41. El experto del Africa Resources Trust acentuó la importancia de la gestión de recursos basada en la comunidad. Los gobiernos del África meridional comprendían la importancia y la eficacia de las asociaciones con los pueblos indígenas y comunidades locales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. La gestión de parques nacionales basada en la comunidad contribuía en gran medida a la mitigación de la pobreza en toda la región y contribuía al desarrollo de la comunidad. El empoderamiento local también fortalecía las identidades de las poblaciones. La gestión local había logrado tal éxito, incluso en la gestión de las áreas protegidas, que algunas comunidades ahora enfrentaban el reto de cómo administrar el dinero generado por dichas actividades.

42. La Directora Ejecutiva de Seneca International hizo una presentación sobre conocimientos tradicionales y utilización sostenible consuetudinaria e hizo hincapié en que era necesario que los artículos 8 j) y 10 c) se leyesen, interpretasen y aplicasen en conjunto. Se refirió al nexo entre la utilización sostenible consuetudinaria, los conocimientos tradicionales y la necesidad de contar con acceso a los mercados. Llamó a que se tomaran medidas para promover este enfoque a nivel tanto de las comunidades y gobiernos como internacional. La revitalización de la utilización sostenible

consuetudinaria podría ser una oportunidad para crear puestos de trabajo y mercados, aumentar la capacidad y proporcionar asistencia técnica.

43. Los participantes se dividieron en grupos pequeños para debatir acerca de las lecciones aprendidas de las ponencias. Cada grupo designó un Presidente y un Relator, y contó con 90 minutos para deliberar acerca de las lecciones aprendidas de las ponencias y de la posibilidad de aplicarlas en las siguientes tres esferas temáticas:

a) Orientación sobre utilización sostenible e incentivos relacionados para las comunidades indígenas y locales;

b) Medidas para aumentar la participación de las comunidades indígenas y locales y gobiernos a nivel nacional y local en la aplicación del artículo 10 y el enfoque por ecosistemas;

c) Estrategia para integrar el artículo 10, con especial atención a su párrafo 10 c), como una cuestión intersectorial, en los diferentes programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas.

44. Respecto de la integración del artículo 10, con especial atención a su párrafo c), como una cuestión intersectorial en los programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio, la reunión hizo hincapié en que, si bien se reconocía que su orientación se presentaría a la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para su examen, resultaba deseable llevar este asesoramiento a la atención de la 15ª reunión del OSACTT, y pidió a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica que adoptara medidas a tal efecto.

45. El Presidente y el Relator de cada uno de los grupos pequeños presentó un informe al pleno respecto de las tres esferas temáticas. Las recomendaciones dimanantes de las deliberaciones figuran en el anexo I del presente informe.

TEMA 4. PERFECCIONAMIENTO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS INDICADORES SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INDICADORES APROPIADOS PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE CONSUECUDINARIA

46. En el párrafo 18 de la decisión X/43, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que explore, mediante nuevos talleres técnicos, el perfeccionamiento continuo de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales, así como el desarrollo de indicadores apropiados para la utilización sostenible consuetudinaria, y que informe sobre este asunto al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión. Teniendo esto en cuenta, el 2 de junio, la reunión se centró en los indicadores. La Secretaría había distribuido una nota del Secretario Ejecutivo sobre indicadores para evaluar el progreso hacia la meta de diversidad biológica para 2010; situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.4/Rev.1). El documento se había distribuido a los participantes antes de la reunión.

47. Durante la mañana, se deliberó sobre el perfeccionamiento y uso continuo de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales, teniendo en cuenta asimismo la aplicación del artículo 10 y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y se analizó la disponibilidad de datos, metodologías y organismos de coordinación. Los tres indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales son: a) estado y tendencias de la diversidad lingüística y cantidad de hablantes de lenguas indígenas; b) estado y tendencias del cambio en la utilización y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de comunidades indígenas y locales; c) estado y tendencias de la práctica de ocupaciones tradicionales.

48. Por la tarde, los participantes estudiaron el desarrollo de indicadores apropiados para la utilización sostenible consuetudinaria y en qué medida los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales podrían ser complementarios. Se observó que la Red 10 c) del FPP y el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) ya habían adelantado la labor preliminar sobre indicadores de utilización sostenible consuetudinaria, y que los datos que figuran en dos informes de talleres/reuniones de Braziers Park 2006¹ y Banaue 2007²) podrían utilizarse como base para una labor técnica más a fondo sobre esta cuestión.

49. A fin de brindar asistencia para avanzar en las deliberaciones sobre los indicadores, la Secretaría del Convenio presentó una actualización sobre indicadores para supervisar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los artículos 8 j) y 10 c), y presentaron ponencias los siguientes organismos asociados de las Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre estado y tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de hablantes de las lenguas indígenas; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sobre cambios en los patrones de uso de la tierra. La Sra. Joji Carino, coordinadora del Grupo de Trabajo sobre indicadores del FIIB, informó sobre ocupaciones tradicionales y la reciente colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y sobre las iniciativas conexas para supervisar los derechos humanos de los pueblos indígenas, sus conocimientos tradicionales y bienestar, concentrándose en la supervisión a nivel comunitario mediante herramientas tales como el trazado de mapas de comunidades, el índice VITEK (Vitality Index of Traditional Ecological Knowledge – Índice de vitalidad de los conocimientos tradicionales ecológicos) y estudios de casos sobre utilización sostenible consuetudinaria.

50. Después de deliberar a fondo sobre estas cuestiones, los expertos que trabajan con indicadores propusieron las siguientes posibles medidas futuras: estudiar los enlaces locales y mundiales para el trabajo acerca de los indicadores sobre los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria; identificar el apoyo y los recursos institucionales para implementar procesos técnicos continuos sobre indicadores; organizar un taller técnico sobre trazado de mapas de la ocupación del suelo e indicadores relativos a tenencia de la tierra y seguridad de la tenencia de la tierra mediante el estudio de datos en diferentes niveles (mundial, regional, nacional y local); llevar a cabo más labor técnica sobre indicadores de utilización sostenible consuetudinaria, con el fin de identificar un número limitado de indicadores para proponer su desarrollo y adopción; consolidar la dimensión de género en el trabajo sobre indicadores; llevar a cabo talleres para estudiar la disponibilidad de datos, metodologías y organismos de coordinación con el fin de perfeccionar más los indicadores propuestos; fortalecer la labor sobre indicadores de los pueblos indígenas y comunidades locales y sus vínculos con la herramienta de monitoreo, reporte y verificación (MRV) basada en comunidades para la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal (REDD) y la labor en curso para la inclusión de la gobernanza, las evaluaciones de impacto social y la participación en los beneficios en los procesos de evaluación relativos a la gestión eficaz de las áreas protegidas.

51. Las recomendaciones de la reunión sobre este tema del programa figuran en el anexo II del presente informe.

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

52. No se planteó ningún otro asunto.

¹ <http://www.cbd.int/doc/?meeting=8JCSU-01> (UNEP/CBD/8J/CSU/1/INF/1)

² <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-05> (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/2)

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

53. El presente informe, junto con sus dos anexos, fue adoptado en la sesión final de la reunión, el 3 de junio de 2011.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

54. Después del acostumbrado intercambio de cortesías, se clausuró la reunión a las 18.00 horas del viernes 3 de junio de 2011.

*Anexo I***ASESORAMIENTO SOBRE EL CONTENIDO Y LA APLICACIÓN DEL NUEVO COMPONENTE PRINCIPAL DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 10, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL PÁRRAFO 10 C)**

1. Los expertos identificaron las siguientes consideraciones que estimaban de particular relevancia y que constituyeron el punto de partida para las recomendaciones que se señalan a continuación:

a) La diversidad biológica, la utilización sostenible consuetudinaria y los conocimientos tradicionales están intrínsecamente interconectados. Los pueblos indígenas y las comunidades locales, mediante la utilización sostenible consuetudinaria, están constantemente configurando y reconfigurando sistemas sociales y ecológicos, paisajes terrestres y marinos, plantas y poblaciones animales, recursos genéticos y prácticas de gestión relacionadas, adaptándose así a condiciones cambiantes, como el cambio climático, y contribuyendo a preservar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y fortaleciendo la resiliencia de los sistemas socioecológicos. Los pueblos indígenas y las comunidades locales y los portadores de conocimientos tradicionales referidos a la utilización sostenible consuetudinaria contribuyen así también a la generación de nuevos conocimientos que no sólo benefician a los mismos pueblos indígenas y comunidades locales, sino que favorecen al bienestar humano en general;

b) Es necesario reconocer que los medios de subsistencia, resiliencia y culturas locales de muchos pueblos indígenas y comunidades locales dependen directamente de la diversidad biológica y su utilización y gestión sostenible consuetudinaria;

c) Los valores y prácticas culturales y espirituales juegan un papel importante en la preservación de formas de utilización sostenible y en la transmisión de su importancia a las próximas generaciones;

d) Para lograr resultados efectivos es de vital importancia que en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas referidos a la utilización sostenible consuetudinaria se incluya plena y efectivamente a los pueblos indígenas y comunidades locales, y en particular a las mujeres y su aporte crucial a la utilización sostenible consuetudinaria;

e) Hay que tener cabalmente en cuenta las metas 14 (servicios de los ecosistemas) y 18 (conocimientos tradicionales y utilización sostenible consuetudinaria) de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020, así como el Protocolo de Nagoya y el programa de trabajo para el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

f) Respetar la territorialidad de los pueblos indígenas y comunidades locales implica también respetar los elementos culturales, sociales, económicos y ecológicos asociados a los sistemas tradicionales de gestión de tierras, aguas y territorios indígenas. El acceso, control y gestión efectivos de los territorios locales por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales es un requisito esencial para la utilización sostenible consuetudinaria;

g) Los territorios bioculturales abarcan diversos elementos indígenas tradicionales, desde tenencia y utilización de tierras y recursos marinos hasta usos con fines rituales, sistemas de producción e intercambio, organización y objetivos políticos e identidad cultural. El concepto de patrimonio biocultural expresa el nexo indivisible que une a los pueblos indígenas y las comunidades locales con sus territorios, su diversidad biológica (desde los recursos genéticos hasta el paisaje) y su cultura e incluye los derechos tradicionales sobre los recursos. Los pueblos indígenas y las comunidades locales se basan en los

ecosistemas, lo cual los hace idóneos para aplicar el enfoque por ecosistema y para gestionar los ecosistemas de manera eficiente y económica;

h) En el enfoque por ecosistemas es vital tomar plenamente en cuenta las dimensiones sociales y culturales. Los conocimientos tradicionales y las formas consuetudinarias de utilización sostenible deben, por lo tanto, ser elementos centrales en la aplicación del enfoque por ecosistemas;

i) La aplicación cabal del enfoque por ecosistemas y en particular sus principios 1 y 2³, proporciona una herramienta importante para fortalecer la capacidad de las comunidades de desarrollar plenamente sus prácticas de utilización sostenible consuetudinaria;

j) La utilización sostenible consuetudinaria es una dimensión del derecho de autodeterminación y el ejercicio de este derecho debe ser respetado, para lo cual es necesario garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales den su consentimiento previo y fundamentado en forma voluntaria, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

k) La utilización sostenible consuetudinaria no sólo brinda medios de subsistencia para los pueblos y garantiza la conservación de la diversidad biológica, sino que también sirve para aumentar la resiliencia necesaria para la adaptación al cambio climático y es una fuente de conocimiento para el aprendizaje en materia de sistemas socio-ecológicos y posibles innovaciones dirigidas a lograr paisajes productivos y bienestar humano duradero;

l) Deben tomarse medidas tendientes a combatir formas de utilización no sostenible y a revitalizar y restaurar paisajes degradados (incluidos los paisajes marinos y las aguas).

2. La reunión formuló las siguientes orientaciones como asesoramiento para el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, para que este las considere en su séptima reunión:

A. ORIENTACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y MEDIDAS RELACIONADAS QUE INCENTIVEN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

A.1 Utilización sostenible consuetudinaria y economías locales diversas

a) Promover y estimular la utilización sostenible consuetudinaria de la diversidad biológica para la mitigación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Estimular, promover y desarrollar modelos económicos sostenibles innovadores y economías locales diversas sobre la base de la utilización sostenible de los recursos biológicos y la acción colectiva;

c) Fortalecer y revitalizar a los pueblos indígenas y comunidades locales para que puedan ejercer sus derechos humanos, incluidos sus derechos consuetudinarios;

d) Promover y estimular la gestión comunitaria de recursos;

e) Las Partes deben incluir la utilización sostenible consuetudinaria explícitamente en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, como forma estratégica de preservar los valores socio-ecológicos y lograr el bienestar humano.

³ (Véase <http://www.cbd.int/ecosystem/principles.shtml>)

A.2 Legislación y derechos sobre la tierra y los recursos

3. Con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su consentimiento previo y fundamentado otorgado voluntariamente, habrá que:

a) promulgar leyes nacionales y subnacionales dirigidas a respetar, reconocer y promover las formas consuetudinarias de utilización sostenible y los conocimientos tradicionales, en consonancia con las normas y procedimientos consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) elaborar instrumentos y políticas internacionales, nacionales y subnacionales que apoyen a las instituciones tradicionales y la formulación de protocolos bioculturales comunitarios en consonancia con las normas consuetudinarias;

c) revisar las leyes y políticas nacionales y subnacionales, con miras a garantizar el reconocimiento jurídico de la propiedad colectiva y los derechos consuetudinarios sobre los recursos;

d) conciliar las distintas opciones de uso de la tierra y desarrollar modelos equitativos de gestión de los paisajes en los que los pueblos indígenas y las comunidades locales puedan coexistir realmente con otros sectores de la sociedad; y

e) asegurar que se respete plenamente el consentimiento previo y fundamentado otorgado voluntariamente y se obtenga para toda decisión, política, acción y medida que pudiera afectar las tierras y territorios de los pueblos indígenas, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas e instrumentos internacionales relacionados.

A.3 Apoyo y financiación específicos

4. Se necesita apoyo y fondos para:

a) desarrollo comunitario y elaboración de modelos económicos innovadores que se centren particularmente en la utilización sostenible consuetudinaria, promoción de los conocimientos tradicionales y acciones colectivas y de restauración cultural;

b) llevar proyectos a escala adecuada y crear capacidad para expandir iniciativas exitosas;

c) iniciativas de creación de capacidad y visitas interculturales entre proyectos exitosos y proyectos que recién se están iniciando;

d) promover y fortalecer iniciativas comunitarias desarrolladas por pueblos indígenas y comunidades locales, y en particular por mujeres, y que estén dirigidas a aplicar el artículo 10 c) y extender la utilización sostenible consuetudinaria;

e) los pueblos indígenas, tanto en países en desarrollo como en países desarrollados;

f) apoyar la comercialización de productos surgidos de proyectos de conservación comunitarios que sean pertinentes, incluidos proyectos de turismo de base y gestión comunitaria;

g) identificar modelos económicos y estrategias de acceso al mercado que fomenten productos y servicios generados por formas consuetudinarias de utilización sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional;

h) explorar, elaborar y aplicar disposiciones que establezcan incentivos económicos para medios de subsistencia sostenibles basados en formas consuetudinarias de utilización sostenible y conocimientos tradicionales;

i) fomentar y fortalecer la utilización sostenible consuetudinaria mediante la repatriación y recuperación de conocimientos tradicionales y bienes culturales relacionados, de conformidad con la tarea 15 del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y la repatriación de otros bienes pertenecientes al patrimonio biocultural indígena; y

j) colaborar con la Asociación Internacional para la Iniciativa *Satoyama*, la iniciativa de Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial de la FAO y programas similares, con el fin de revitalizar territorios y economías locales basadas en conocimientos tradicionales y formas consuetudinarias de utilización sostenible.

A.4 Oportunidades y carencias de conocimiento a ser exploradas

a) Fomentar el desarrollo de sistemas comunitarios de conocimientos referidos a la utilización sostenible consuetudinaria y cuestiones relacionadas con el fin de promover la restauración cultural;

b) Explorar el vínculo entre utilización consuetudinaria y utilización sostenible con el fin de generar oportunidades económicas para los pueblos indígenas y las comunidades locales, como la creación de marcas geográficas y otras formas de protección creativa de los derechos de propiedad intelectual para promover productos singulares;

c) Profundizar los métodos utilizados para asignar valor a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a fin de incorporar los valores culturales y espirituales de los pueblos indígenas con su consentimiento fundamentado previo otorgado en forma voluntaria.

B. MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES Y LOS GOBIERNOS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL EN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 Y EL ENFOQUE POR ECOSISTEMAS

B.1 Plan de acción y caja de herramientas

a) Elaborar un Plan de acción, que incluya una evaluación de carencias y una caja de herramientas, en colaboración con organismos pertinentes y en particular los instrumentos de la FAO, y con la participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, con el fin de promover formas de utilización sostenible consuetudinaria. La caja de herramientas podría incluir: enfoques regionales y ejemplos concretos de éxito a nivel subregional; programas educativos; participación en beneficios no monetarios (transferencia de tecnología, creación de capacidad, valor agregado); apoyo/estímulo a economías locales; directrices referidas específicamente a la utilización sostenible consuetudinaria complementarias a los Principios y directrices de Addis Abeba; derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales (incluidos pescadores, agricultores y otros sectores sociales); instrumentos pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica; mensajes centrales referidos, por ejemplo, a cómo la utilización sostenible consuetudinaria puede beneficiar a las poblaciones humanas y a los ecosistemas; transparencia y responsabilidad financiera; explicación de los derechos y obligaciones en materia de utilización sostenible consuetudinaria; e instrumentos y mecanismos concretos que puedan ser incorporados en leyes nacionales sobre la integración de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión y conservación de los recursos biológicos. Para elaborar la caja de herramientas convendría aprovechar la caja de herramientas de utilización sostenible y derechos de los agricultores que se elaborará a raíz de la decisión de la cuarta reunión ordinaria del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;

b) Asegurarse de que se brinde información sobre el artículo 10 y la utilización sostenible consuetudinaria y el enfoque por ecosistemas en idiomas apropiados y que se difunda dicha información en talleres relacionados de creación de capacidad y por otras vías;

c) Apoyar la creación de capacidad institucional y gestión de comunidades e instituciones, incluido mediante la interconexión de comunidades en redes, según las necesidades y prioridades identificadas por los pueblos indígenas y comunidades locales, en particular en lo que tiene que ver con la capacidad de las mujeres;

d) Crear, apoyar y poner en marcha planes de desarrollo y gestión comunitaria que sean participativos, impulsados por los usuarios, específicos, dinámicos y estratégicos y basados en formas consuetudinarias de utilización sostenible, conocimientos tradicionales y protocolos bioculturales;

e) Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y en particular de las mujeres, en la formulación de políticas públicas y los procesos de gestión y toma de decisiones en materia de diversidad biológica a todo nivel;

f) Invitar a los Estados que no son Partes a que consideren las directrices formuladas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en materia de utilización sostenible consuetudinaria y conocimientos y prácticas tradicionales de conformidad con el consentimiento previo y fundamentado otorgado voluntariamente.

B.2 Educación

a) Incorporar la temática de la diversidad biológica en los sistemas formales e informales de educación, incluidos temas referidos a la utilización sostenible consuetudinaria, los conocimientos tradicionales y las lenguas indígenas, con la participación plena y efectiva de pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Promover la transmisión intergeneracional de conocimientos tradicionales y lenguas indígenas que sean pertinentes para la utilización sostenible consuetudinaria por parte de pueblos indígenas y comunidades locales, mediante la educación formal e informal y mecanismos culturales adecuados, incluido el fortalecimiento de tradiciones orales;

c) Promover la educación y concienciación pública sobre la importancia de los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria (a nivel formal e informal);

d) Reconocer y apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de fortalecer las instituciones tradicionales, incluidas formas tradicionales de educación en lenguas tradicionales;

e) Promover la colaboración entre naciones, países y comunidades en materia de utilización sostenible consuetudinaria, conocimientos y prácticas tradicionales y lenguas indígenas, entre otras cosas fomentando la cooperación Sur-Sur.

B.3 Supervisión y evaluación

Instrumentar un sistema de seguimiento para analizar la relación entre utilización sostenible consuetudinaria y servicios de los ecosistemas y bienestar humano y desarrollo sostenible, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

C. ESTRATEGIA PARA INTEGRAR EL ARTÍCULO 10, CON ESPECIAL ATENCIÓN A SU PÁRRAFO c), COMO CUESTIÓN INTERSECTORIAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TRABAJO Y ESFERAS

TEMÁTICAS DEL CONVENIO, EMPEZANDO POR EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS

- a) Identificar oportunidades para la puesta en práctica del Plan de acción para la promoción de la utilización sostenible consuetudinaria, incluidas la evaluación de carencias y la caja de herramientas, en los diversos programas de trabajo y esferas temáticas del Convenio;
- b) Promover y garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil en la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, en el establecimiento de metas nacionales e indicadores en consonancia con el plan estratégico y en la elaboración de los informes nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica de manera que la utilización sostenible consuetudinaria pueda ser integrada a todos estos procesos;
- c) Promover y apoyar asociaciones, redes y alianzas entre organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales dirigidas a poner en práctica y mejorar el plan de acción;
- d) Generar mecanismos de gestión de información que faciliten la documentación de conocimientos y prácticas tradicionales de utilización sostenible consuetudinaria, con la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su consentimiento previo y fundamentado, asegurándose asimismo que estos mecanismos sean de fácil acceso para los diversos programas del Convenio y para los gobiernos nacionales, y atendiendo las necesidades de financiación.
- e) Promover la comprensión y amplia concienciación pública sobre el hecho de que la mayoría de los sistemas de diversidad biológica se forman en la interacción con los seres humanos, y que los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria sustentan y contribuyen a la diversidad biológica y los paisajes terrestres y marinos.
- f) Elaborar programas comunes a todos los acuerdos ambientales multilaterales con objetivos relacionados con la importancia de la preservación, protección y promoción de innovaciones, conocimientos y prácticas tradicionales y la promoción de la utilización sostenible consuetudinaria para el desarrollo sostenible;
- g) Tomar en cuenta los tres indicadores adoptados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la situación y tendencias de los conocimientos tradicionales, explorar y elaborar indicadores para la utilización sostenible consuetudinaria e incorporar dichos indicadores a programas y políticas nacionales y subnacionales;
- h) Reconocer la importancia de integrar los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible consuetudinaria en el trabajo de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- i) Crear un mecanismo para que el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas brinde en forma periódica asesoramiento y opiniones directamente al OSACTT sobre cuestiones que sean pertinentes para ambos;
- j) Explorar y promover la aplicación del artículo 10 c) sobre el terreno por parte de pueblos indígenas y comunidades locales;
- k) Formular directrices adicionales para la elaboración de leyes sobre áreas protegidas, a fin de garantizar que la creación de áreas protegidas se haga con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su consentimiento previo y fundamentado otorgado voluntariamente;

l) Promover formas innovadoras de gobernabilidad y gestión de áreas protegidas, incluidas áreas conservadas por comunidades indígenas, fomentando la aplicación de conocimientos tradicionales y formas consuetudinarias de utilización sostenible en áreas protegidas;

m) Asegurar que se formen los comités nacionales de múltiples interesados directos para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, que estos incluyan representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil y que se les informe sobre la necesidad de integrar la utilización sostenible consuetudinaria en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

n) Incorporar la utilización sostenible consuetudinaria en el programa de trabajo sobre áreas protegidas mediante la inclusión de orientaciones referidas específicamente a la utilización sostenible consuetudinaria en los módulos electrónicos del programa de trabajo disponibles en Internet;

o) Elaborar acuerdos concretos entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y los encargados de la gestión de áreas protegidas con el fin de integrar la utilización sostenible consuetudinaria en los planes de gestión de las áreas protegidas.

Anexo II

INDICADORES

La reunión formuló las siguientes orientaciones como asesoramiento para el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, para que este las considere en su séptima reunión:

a) Acogiendo con beneplácito la labor realizada bajo los auspicios del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluidos los talleres técnicos regionales e internacionales organizados por el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, para identificar un número limitado de indicadores prácticos y representativos sobre la situación de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas y en otras áreas de coordinación, con el fin de evaluar el progreso hacia el logro del Plan estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020 revisado y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

b) Basándose en la labor previa realizada sobre indicadores y los resultados relativos tanto a los conocimientos tradicionales como a la utilización sostenible consuetudinaria provenientes del seminario de expertos de Banaue (2007⁴) y del taller temático sobre posibles indicadores para la utilización sostenible consuetudinaria⁵;

c) Tomando en cuenta la posible aplicación doble y la complementariedad de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales como siendo relevantes también para la utilización sostenible consuetudinaria;

d) Recomienda que se organicen talleres técnicos internacionales y regionales, conforme a las siete regiones geoculturales reconocidas por el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, sobre indicadores para utilización sostenible consuetudinaria, con inclusión del estudio de la disponibilidad de datos, metodologías apropiadas desde el punto de vista cultural y lingüístico, y organismos de coordinación, para identificar un número limitado de indicadores para proponer para desarrollo y adopción, con el fin de que se estudien en la octava reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

e) También recomienda que se organice un taller técnico sobre trazado de mapas de la ocupación del suelo e indicadores relativos a tenencia de la tierra y seguridad de la tenencia de la tierra mediante el estudio de datos en diferentes niveles (mundial, regional, nacional y local);

f) Pide a las Partes que estudien las pruebas experimentales de los indicadores en colaboración con las comunidades indígenas y locales e informen los resultados a una reunión futura del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

g) Invita a la UNESCO a colaborar con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para seguir compilando y analizando los datos sobre diversidad lingüística y la situación y tendencias de los hablantes de lenguas indígenas y a suministrar información sobre este indicador para que sea estudiada regularmente por el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas cada dos años;

⁴ <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-05> (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/2)

⁵ <http://www.cbd.int/doc/?meeting=8JCSU-01> (UNEP/CBD/8J/CSU/1/INF/1)

h) Invita a la Organización Internacional del Trabajo a colaborar con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en asociación con las comunidades indígenas y locales y los organismos pertinentes, para desarrollar, aplicar de forma experimental y supervisar los datos relativos a la práctica de ocupaciones tradicionales y a suministrar información sobre este indicador para que sea estudiada regularmente por el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas cada dos años;

i) Invita además a los organismos pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, a que colaboren con la Secretaría del CDB, en asociación con los pueblos indígenas y las comunidades locales y los organismos pertinentes, para desarrollar, aplicar en forma experimental y recopilar información para supervisar de manera eficaz el indicador “Situación y tendencias en los cambios de la utilización y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales”, con el fin de que el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas la estudie en su séptima reunión;

j) Pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, gobiernos, organismos internacionales, el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y partes interesadas, incluida la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica 2010, continúe el perfeccionamiento constante y el uso de los indicadores adoptados, tomando en cuenta asimismo la aplicación del artículo 10 c) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluso mediante más talleres técnicos, y que informe al respecto al Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su octava reunión para hacer avanzar estas cuestiones.
